



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1098-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 09 de agosto de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en quince (15) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora de la Dirección de Transferencia e Innovación, mediante Oficio N° 506-2018-UNHEVAL-VRI-DTI, informa al Vicerrector de Investigación, que dado a la firma del Convenio de Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Tecnológico de la Producción y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, por lo que solicita se dé trámite a lo solicitado en el Oficio N° 036-2018-ITP/CITEAH/UTAA/YLAR, presentado por el Coordinador General UTA Ambo, para lo cual requiere lo siguiente: minivan, 1 chofer incluido viáticos por 3 días y la bolsa de viaje, 1 profesional de nuestra Universidad, previa coordinación con el docente Fernando Gonzales Pariona (viáticos por 3 días);

Que la Jefe de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones, mediante Elevación N° 407-2018-UNHEVAL-OFAPO/J remite al Director General de Administración, el Oficio N° 257-2018-J-UT/OFAPO, del 08.AGO.2018, del Jefe de la Unidad de Transportes, quien comunica entre otros que, existe disponibilidad del vehículo mini bus JAC de placa N° EGV-168, el conductor es el Sr. Olger Salinas Zuñiga, por lo que solicita se autorice con resolución rectoral, en comisión de servicios para visitar a la ciudad de Oxapampa, para participar en el I Congreso Internacional de Granadilla, asignándole viáticos para el conductor por 03 días del 09, 10 y 11 de agosto de 2018; asimismo señala que el combustible lo asumirá el Instituto Tecnológico de la Producción;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 973-2018-DIGA, dirigida al Rector remite la disponibilidad de vehículo y designación de chofer, precisando que se otorga una bolsa de viaje por el monto de S/ 150.00 al conductor del vehículo;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 7037-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º **AUTORIZAR** el USO del mini bus JAC de placa N° EGV-168, de propiedad de la UNHEVAL, conducido por el servidor **OLGER SALINAS ZUÑIGA**, a quien se le **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO**, del 09 al 11 de agosto, para el traslado de los productores de granadilla a la ciudad de Oxapampa, quienes participarán en el I Congreso Internacional de Granadilla y se le **OTORGA** al servidor, una **bolsa de viaje de S/. 150.00** (ciento cincuenta con 00/100 soles); por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones que corresponda para la asignación de la bolsa de viaje.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.  
VRInv.-AL  
OCI-Transparencia  
DIGA-OGRH-UT  
UA-UEgresos  
UEyC-DTI  
File-Interesados  
Archivo